

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10020 *Resolución de 23 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado», de 8 de julio de 2017), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Carrera Diplomática.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 34/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y, se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688 /2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2017).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, además de en el «Boletín Oficial del Estado», en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación www.exteriores.gob.es (apartado Escuela Diplomática) y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 26 plazas del Cuerpo Carrera Diplomática, código 0001, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará 1 plaza, para quien tenga reconocido un grado de discapacidad general igual o superior al 33%.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no hubiera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del sistema de acceso general que pudieran obtener plaza, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas no podrán acumularse al turno ordinario de acceso.

2. *Proceso selectivo*

La primera fase del proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I. Los opositores que superen esta fase serán nombrados funcionarios en prácticas.

La segunda fase incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico y que será eliminatorio. Sólo podrán superar esta fase 26 aspirantes incluida la plaza destinada a personas con discapacidad señaladas en la base 1.

3. *Programas*

El programa que ha de regir la primera fase del proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

El programa del curso selectivo en la Escuela Diplomática será establecido oportunamente por su Director.

4. *Titulación*

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario.

5. *Calendario*

El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

- El primer ejercicio de la fase oposición se celebrará en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

- La duración máxima de la fase oposición se prevé será de siete meses.

Se advierte de que las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

6. *Nacionalidad*

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

7. *Solicitudes*

7.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial (modelo 790) al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

7.2 Las solicitudes se presentarán por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Preferentemente, por vía electrónica. En este caso, deberán hacer uso del servicio de inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se indican en el anexo IV, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

b) Igualmente, las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (plaza de la Provincia, 1, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, se aceptará la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente que se especifica en el anexo IV de esta convocatoria.

7.3 Personas con discapacidad: Quienes soliciten participar por el cupo de reserva de personas con discapacidad deberán reflejarlo en el formulario de solicitud y únicamente podrán presentarse por este cupo. La contravención de esta norma determinará la exclusión del aspirante que no la hubiera observado.

Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

A las personas que participando por el turno de reserva de discapacidad superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista para el correspondiente ejercicio, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean idénticos, salvo actualización normativa.

7.4 Tasa de derechos de examen: de acuerdo con la actualización de tasas prevista en el artículo 64 de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, las tasas de derechos de examen para el subgrupo A1, ascienden a 30,19 euros.

Con respecto al pago de la tasa de examen, estarán exentos del pago de la misma:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación

de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, tendrán derecho a una exención:

- Del 100 por 100 de la tasa en el caso de los miembros de familias de «categoría especial»;
- Del 50 por 100 de la tasa en el caso de miembros de familia numerosa clasificada en «categoría general», por lo que el importe de la tasa será de 15,25 euros.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

7.5 Pago de la tasa de derechos de examen:

a) Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es/PAG/ips>), en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

b) Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con el impreso de la solicitud debidamente cumplimentado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

c) El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

7.6 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8. Admisión de aspirantes

8.1 Trascurrido el plazo de presentación de solicitudes, esta Subsecretaría dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es), se indicarán la página web y los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y señalándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

8.2 Las relaciones de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, se ordenarán alfabéticamente atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española.

8.3 Finalizado dicho plazo de diez días hábiles, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

8.4 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

8.5 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes, ni en caso de inasistencia al ejercicio.

9. Tribunal

El Tribunal calificador de la primera fase de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria:

9.1 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

9.2 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

9.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

9.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, teléfono 91 379 69 39, dirección de correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

10. *Desarrollo del proceso selectivo*

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra Ñ según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 18 de abril del 2017 («Boletín Oficial del Estado» número 94, de 20 de abril de 2017).

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos, al menos, con doce horas de antelación, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Estos anuncios se difundirán, al menos, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es) y en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid).

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es) y en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que la hayan superado, por orden de puntuación, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es) y en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática.

El Tribunal elevará dicha relación a esta Subsecretaría que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La información sobre el proceso selectivo se podrá consultar en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es), así como en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. Esta información se difundirá en los formatos adecuados siguiendo los principios de accesibilidad universal y diseño ya mencionados en cumplimiento de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

11. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por el que se aprueba el texto refundido Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se

podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre

Madrid, 23 de agosto de 2017.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Beatriz Larrotcha Palma.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo estará dividido en dos fases:

- Una primera fase que consistirá en cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se describen en los puntos 1 a 4 del apartado A del presente anexo.
- Una segunda fase que consistirá en un curso de carácter práctico a celebrar en la Escuela Diplomática y que también será eliminatorio, según lo que figura en el apartado B «Curso selectivo» de este anexo.

A. Primera fase.

Siguiendo el método de oposición, esta fase constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio.

El primer ejercicio tendrá por objeto demostrar el conocimiento general del aspirante del temario comprendido en el anexo II, mediante la realización de un test de preguntas de opción múltiple con las siguientes características:

1.^a El test constará de 105 preguntas. Todos los opositores deberán contestar a las 105 preguntas, aunque sólo se calificarán las 100 primeras, quedando las 5 restantes de reserva para el caso de que alguna de aquellas sea anulada.

2.^a En cada pregunta el aspirante deberá elegir la respuesta correcta de entre 4 posibles.

3.^a Cada respuesta correcta se valorará con 0,10 puntos y las respuestas erróneas tendrán una penalización de 0,033 puntos (– 0,033). Las respuestas en blanco tendrán la misma penalización que las erróneas, de 0,033 puntos, a partir de la undécima.

4.^a El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 135 minutos.

5.^a Este primer ejercicio será eliminatorio. El Tribunal, a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados, decidirá cuál será la puntuación mínima para superar este ejercicio, puntuación que no podrá ser inferior a 5 puntos, y hará público dicho acuerdo. Los opositores que no alcancen dicha puntuación mínima tendrán la consideración de no aptos. El tribunal publicará la lista por orden alfabético de los candidatos que hayan superado esta prueba y la calificación obtenida.

6.^a La fecha, hora y lugar en la que se celebrará esta prueba será comunicada a través de la Resolución por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

7.^a En un plazo de 48 horas, desde la finalización de dicha prueba, se harán públicas las plantillas correctoras.

Segundo ejercicio.

2.1 El segundo ejercicio constará de dos partes. En la primera sesión los aspirantes deberán desarrollar por escrito durante un máximo de dos horas un tema de carácter político, económico, social y/o cultural de actualidad general, libremente propuesto por el Tribunal y que será dado a conocer en el momento mismo del comienzo de la prueba.

Durante la realización de este ejercicio no podrán consultarse libros, material de referencia o documentación de ninguna clase.

Transcurrido el tiempo señalado, cada candidato introducirá el trabajo realizado debidamente numerado en un sobre, facilitado por el Tribunal, en el que, al igual que en la primera hoja de la composición, deberán constar su nombre, apellidos y número de DNI, que entregará cerrado al Tribunal.

2.2 El Tribunal valorará especialmente en este ejercicio la profundidad de los conocimientos del candidato, la capacidad de síntesis, de análisis y de redacción de las cuestiones suscitadas, la claridad y originalidad en la elaboración del tema y el rigor y la precisión conceptuales.

2.3 En sesión separada, los candidatos, que habrán sido expresamente convocados, procederán a la lectura del ejercicio escrito y a continuación el Tribunal realizará una entrevista sobre el ejercicio escrito y formulará preguntas para apreciar el grado de madurez, equilibrio y capacidad del candidato así como la solidez de su formación, durante un máximo de treinta minutos.

2.4 El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos el conjunto de este ejercicio, siendo necesario obtener un 5 en el conjunto de esta prueba para superarla. El Tribunal calificará de 0 a 6 puntos el ejercicio escrito, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo y de 0 a 4 puntos las respuestas a la entrevista. El Tribunal publicará las puntuaciones parciales obtenidas por los candidatos que hayan superado este ejercicio, y la puntuación global obtenida que no podrá ser inferior a 5 puntos.

2.5 El Tribunal convocará en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es), la fecha y lugar de realización de la prueba escrita de este segundo ejercicio, así como de la comparecencia de cada candidato, al menos con 72 horas de antelación en el caso de la prueba escrita y de 24 horas para la entrevista oral.

Estas últimas tendrán siempre lugar en la sede de la Escuela Diplomática antes mencionada.

Tercer ejercicio.

3.1 El tercer ejercicio tendrá por objeto acreditar el adecuado conocimiento, oral y escrito, de dos idiomas extranjeros como mínimo, uno de ellos obligatoriamente el inglés, y el segundo a escoger obligatoriamente entre los siguientes: francés, ruso, chino, árabe, alemán y portugués. Se podrá presentar en esta prueba asimismo, a título facultativo, otra lengua extranjera de entre las indicadas en el punto 3.5. Los textos y preguntas sobre los que deban versar las pruebas serán seleccionados libremente por el Tribunal. En la realización de las pruebas descritas no podrán utilizarse diccionarios ni obras de consulta de ninguna clase con la excepción de la prueba de traducción inversa. La elección del segundo idioma obligatorio y de la lengua facultativa que eventualmente soliciten los candidatos se indicará en el impreso de solicitud según se explica en el anexo IV.

3.2 Para cada uno de los dos idiomas obligatorios la fase escrita del ejercicio comprenderá las siguientes pruebas:

3.2.1 Traducción al idioma inglés y al idioma escogido de un texto en castellano durante un plazo máximo de 90 minutos. En la realización de esta prueba cada opositor podrá servirse de un único diccionario bilingüe en español por cada idioma.

3.2.2 Traducción al castellano de un texto, en un plazo máximo de una hora.

3.2.3 Transcurridos los plazos indicados para cada una de las pruebas señaladas, cada candidato introducirá los pliegos que contengan sus trabajos, debidamente numerados, identificando el primer pliego con su nombre, apellidos y número de DNI, en sobres facilitados por el Tribunal, donde, una vez cerrados, hará constar los requisitos de identificación ya señalados y que entregará al Tribunal.

3.3 La fase oral, que se desarrollará en sesión pública, será común para los dos idiomas obligatorios. Cada opositor abrirá en presencia del Tribunal los sobres identificados con su nombre, apellidos y número de DNI y dará lectura en alta voz a sus traducciones.

Acto seguido disertará sucesivamente en inglés y en el idioma escogido sobre sendos temas, uno para cada lengua, que le serán propuestos por el Tribunal. Cada disertación no habrá de exceder de cinco minutos, y el Tribunal podrá, al término de cada una, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre el tema desarrollado o sobre cualquier otra cuestión que estime de interés, durante un período máximo de quince minutos.

3.4 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el conjunto de las pruebas en cada uno de los dos idiomas obligatorios, inglés e idioma escogido, y publicará la lista de los candidatos que hayan superado esta prueba. Será necesario obtener en cada uno de los idiomas un mínimo de cinco puntos para poder acceder al cuarto ejercicio.

3.5 Para aquellos candidatos que así lo hayan solicitado, además de las relativas a los dos idiomas obligatorios, se llevarán a cabo pruebas específicas para el idioma facultativo. Sólo tendrán a estos efectos la consideración de facultativo, siempre que sean distintos al elegido para la prueba de idioma obligatorio, el francés, ruso, chino, árabe, alemán y portugués. Las pruebas correspondientes se celebrarán después de publicarse la relación final de los aspirantes aprobados en las de idiomas obligatorios, y no podrán participar en ellas candidatos que no hubieran superado éstas:

3.5.1 En una primera sesión, los candidatos participantes dispondrán de noventa minutos para traducir al idioma elegido un texto en castellano; a continuación deberán traducir al castellano un texto del idioma en cuestión, disponiendo para ello de sesenta minutos. Sólo se podrá utilizar diccionario bilingüe en la traducción inversa.

3.5.2 Las pruebas orales se celebrarán en sesión independiente. Cada examinando leerá en alta voz sus traducciones y a continuación disertará, durante cinco minutos, en la lengua de que se trate, sobre un tema de actualidad entre los elegidos expresamente por el Tribunal para este fin.

3.5.3 El Tribunal calificará de cero a diez puntos el idioma facultativo. Toda calificación igual a cinco puntos dará lugar a una bonificación de 0,50 puntos de la nota global de idiomas, incrementándose en 0,10 puntos por cada punto adicional. Hasta un máximo de 1 punto en caso de obtener una calificación de 10 puntos.

3.6 El Tribunal convocará en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es), la fecha y lugar de realización de las pruebas escritas de este tercer ejercicio, así como la comparecencia de cada candidato para las pruebas orales, al menos con 24 horas de antelación en el caso de las pruebas escritas y de 12 horas para la oral tanto para los idiomas obligatorios como para el facultativo. Las pruebas tendrán siempre lugar en la sede de la Escuela Diplomática antes mencionada. Al término de este ejercicio el Tribunal hará pública la lista de candidatos que lo han superado, así como la puntuación obtenida. La calificación final de este ejercicio será la media de las obtenidas en los dos idiomas obligatorios más la bonificación obtenida por el idioma facultativo hasta un máximo de 10 puntos.

Cuarto ejercicio.

4.1 El cuarto ejercicio consistirá en la exposición oral de cuatro temas, seleccionados al azar, del Programa que figura en el anexo II, y tendrá carácter eliminatorio.

4.2 Cada candidato, en sesión pública, extraerá un número por cada grupo de materias. A continuación, el aspirante dispondrá de quince minutos para la preparación de un guion sobre los temas extraídos, sin utilizar libros, apuntes, material de referencia ni documentación de ninguna clase.

4.3 Cuando sea llamado por el Tribunal, el opositor expone los temas correspondientes a los cuatro números extraídos, sucesivamente y en el orden de los grupos respectivos. Para ello dispondrá de una hora que deberá repartir equitativamente

entre los cuatro temas. Tras su exposición, el Tribunal podrá durante un espacio máximo de veinte minutos, formular al opositor las preguntas que juzgue oportunas sobre los temas desarrollados.

4.4 El Tribunal calificará de 0 a 10 puntos la exposición realizada por el candidato de los cuatro temas que le hubieran correspondido en suerte y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

4.5 El Tribunal convocará a los candidatos a este ejercicio al menos con 24 horas de antelación, a través del tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, paseo Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, apartado Escuela Diplomática (www.exteriores.gob.es).

Evaluación final.

5.1 La calificación global de la fase de oposición para cada uno de los aspirantes vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero a cuarto inclusive. El Tribunal elaborará la lista de aspirantes que hayan superado ésta fase en orden decreciente. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el segundo, tercer y primer ejercicio, por este orden.

5.2 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista en el mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea idéntica en contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios, salvo actualización normativa.

B. Segunda fase.

Esta segunda fase consiste en un curso selectivo de carácter práctico.

1. Disposiciones generales.

1.1 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas y seguirán un curso selectivo que será organizado por la Escuela Diplomática. El curso dará comienzo en un plazo aproximado de un mes desde la fecha de publicación de la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición y tendrá una duración no superior a un año.

1.2 El curso selectivo que se celebrará en la Escuela Diplomática desarrollará un plan de estudios incluyendo las disciplinas y enseñanzas necesarias para el desempeño de los cometidos propios de la Carrera Diplomática, así como un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y otro sobre violencia de género.

2. Plan de estudios.

2.1 El calendario del curso y su programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidos oportunamente por el Director de la Escuela Diplomática.

2.2 Además de acreditar la suficiencia en todas y cada una de las disciplinas del curso, cada alumno deberá elaborar una Memoria sobre un tema de su elección aprobado por la Dirección de la Escuela Diplomática.

3. Evaluación.

3.1 Durante el curso, los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela Diplomática con objeto de acreditar su suficiencia en las distintas disciplinas del plan de estudios. El Curso, de carácter práctico, se realizará en estrecha colaboración con las diversas unidades del MAEC.

3.2 Del seguimiento del programa de estudios será informada la Comisión de Evaluación, que será designada por el Director de la Escuela Diplomática.

3.3 La Dirección de la Escuela Diplomática otorgará a cada alumno una calificación entre cero y diez puntos, y será necesaria una nota de al menos cinco puntos para superar el curso selectivo. La Comisión de Evaluación será informada de la calificación global obtenida por cada alumno.

3.4 Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

3.5 La calificación final del proceso selectivo será la media de las obtenidas en la primera fase (oposición) y en la segunda (curso selectivo). Los aprobados, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, ingresarán en la Carrera Diplomática y serán nombrados funcionarios de carrera por el Secretario de Estado de Función Pública. En caso de empate entre dos o más aspirantes, la prelación entre ellos se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio de la oposición y, de persistir el empate, a la lograda en el segundo, tercer y primer ejercicio, por este orden.

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Los funcionarios españoles de Organismos Internacionales deberán estar en posesión de la titulación requerida. La exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen, deberá solicitarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo internacional correspondiente de haber superado aquéllas. A estos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero.

ANEXO II

Grupo primero

Derecho Internacional Público

1. El Derecho Internacional Público. El sistema de fuentes del Derecho Internacional Público. La costumbre. Los actos unilaterales del Estado. El Derecho de las Organizaciones internacionales. Los Principios Generales del Derecho. La doctrina. La jurisprudencia. Las normas imperativas: el «ius cogens» internacional.

2. Los tratados internacionales (I): Concepto y clases. Las fases de celebración de los tratados internacionales. Los órganos competentes para la celebración de los tratados internacionales según el Derecho Internacional y en el Derecho español. Acuerdos internacionales administrativos. Acuerdos no normativos.

3. Los tratados internacionales (II): Las reservas. La entrada en vigor y la aplicación provisional. Efectos, interpretación y aplicación. Enmienda y modificación. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.

4. Las relaciones entre el Derecho Internacional y los Derechos internos. La recepción y jerarquía del Derecho Internacional en el Derecho español. La aplicación del Derecho Internacional en España. La Ley de Tratados de 2014 y las Comunidades Autónomas.

5. Los sujetos de Derecho Internacional: concepto y clases de sujetos. El Estado: concepto y caracteres. Reconocimiento de Estados y reconocimiento de gobiernos. La sucesión de Estados.

6. La inmunidad del Estado: concepto y fundamento. La inmunidad de jurisdicción. La inmunidad de ejecución. La Ley Orgánica de 2015 sobre Privilegios e Inmunidades. La práctica española.

7. Otros sujetos de Derecho Internacional. Las Organizaciones internacionales. El individuo. Los pueblos y el principio de libre determinación; los movimientos de liberación nacional. Beligerantes e insurrectos. Los sujetos de tradición histórica: El caso de la Santa Sede y la Orden de Malta. Casos especiales.

8. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales (I). Los órganos centrales: concepto, categorías, estatuto jurídico e inmunidades. Los órganos de la diplomacia «ad hoc»: Las misiones especiales y las delegaciones en conferencias y reuniones de órganos internacionales.

9. Los órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales (II). Las misiones diplomáticas: concepto y funciones. Los locales de la misión. El Jefe y el personal de la misión. Estatuto diplomático: Inmunidades y privilegios. La Convención de Viena de 1961. Las Representaciones Permanentes ante Organizaciones Internacionales.

10. Las Oficinas consulares: concepto y circunscripción y funciones. El Jefe y los miembros de la Oficina consular. Inviolabilidad, privilegios e inmunidades. La Convención de Viena de 1963.

11. Las competencias territoriales del Estado. El territorio. Los modos de adquisición de la competencia territorial. Las fronteras y la cooperación transfronteriza. Las fronteras españolas. El espacio aéreo. Espacios de interés Internacional: los espacios polares, los cursos de agua internacionales, los canales internacionales, el espacio ultraterrestre.

12. Derecho del Mar (I). La codificación del Derecho del Mar. Las aguas interiores. El mar territorial. La Zona contigua. Los estrechos utilizados para la navegación internacional: el caso del Estrecho de Gibraltar. Los Estados archipiélagos. El régimen de los Estados sin litoral.

13. Derecho del Mar (II). La plataforma continental. La Zona Económica Exclusiva. El altamar. La zona internacional de los fondos marinos y oceánicos. La protección medioambiental de los océanos: CNUDM. La protección del patrimonio cultural subacuático.

14. Las competencias personales del Estado. Nacionalidad y extranjería. Normativa internacional, europea y española sobre asilo, refugio y apátrida.

15. La protección internacional de los derechos humanos: Caracteres generales. La protección de los derechos humanos en el ámbito universal: La acción de las Naciones Unidas. La protección regional de los derechos humanos con especial referencia al Consejo de Europa.

16. La aplicación del Derecho Internacional (I). La protección diplomática como instrumento de reacción ante el incumplimiento de Derecho Internacional: Concepto, requisitos y modos de ejercicio. Los instrumentos de aplicación coactiva del Derecho Internacional: el control internacional. Las sanciones y las contramedidas.

17. La aplicación del Derecho Internacional (II). El principio de arreglo pacífico de las controversias. El arbitraje internacional. Tribunales Internacionales: La Corte Internacional de Justicia.

18. El principio de prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza. Excepciones al principio de prohibición del uso de la fuerza. Autorizaciones del Consejo de Seguridad. La legítima defensa. El concepto de responsabilidad de proteger a la luz de las últimas decisiones en el marco de Naciones Unidas.

19. El Derecho Internacional Humanitario. Los conflictos armados: concepto y clases. Las normas aplicables a los conflictos armados: principios, medios y métodos de combate. La protección de las víctimas de los conflictos armados.

20. El Derecho Internacional Penal. Los crímenes internacionales. Los tribunales penales internacionales: a) la Corte Penal Internacional; b) tribunales «ad hoc» y tribunales especiales. La jurisdicción universal: concepto y práctica. La propuesta de creación de un Tribunal Penal Internacional contra el Terrorismo.

21. La responsabilidad internacional del Estado. El hecho ilícito internacional: concepto y reglas de atribución al Estado. Causas de exoneración y modificación de la responsabilidad internacional. La reparación. El régimen particular de la responsabilidad por actos no prohibidos. La responsabilidad internacional de las Organizaciones Internacionales.

Derecho Internacional Privado

22. El Derecho Internacional Privado y su sistema de fuentes. Jurisdicción y competencia judicial internacional. La determinación de la ley aplicable: técnicas de regulación. El orden público. El estatuto y capacidad de la persona física.

23. La nacionalidad española: Atribución, opción, adquisición y consolidación. La prueba de la nacionalidad española. La pérdida de la nacionalidad. Recuperación de la nacionalidad. Determinación de la nacionalidad en los supuestos de plurinacionalidad.

24. El sistema español de extranjería. Los derechos de los extranjeros en España: normativa constitucional y legal. Entrada, documentación, estancia, residencia y salida de los extranjeros en España. Normativa aplicable sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

25. Los visados (I). Los visados de corta duración. El Acuerdo de Schengen y su Convenio de aplicación. Clases de visados de corta duración, con especial referencia al visado de estancia y a los visados de tránsito. Tramitación y resolución de las solicitudes de visado de corta duración. La cooperación consular local.

26. Los visados (II). Los visados de larga duración. Normativa aplicable. El visado de residencia sin finalidad laboral. El visado de reagrupación familiar: régimen general y régimen comunitario. Los visados de residencia y trabajo. El visado de estudios. La prestación transnacional de servicios. El desplazamiento temporal de menores extranjeros.

27. La competencia judicial civil y mercantil, con especial referencia a la normativa europea. El régimen de los actos de comunicación. La prueba del derecho extranjero. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras, con especial referencia a la normativa europea.

28. Ley aplicable a la forma en Derecho Internacional Privado. El valor del documento público extranjero. Legalización, con especial referencia a la apostilla de La Haya. Fuerza probatoria. Acceso al Registro Civil de sentencias, documentos públicos y certificaciones registrales extranjeras.

29. La familia en el tráfico externo (I). El matrimonio internacional. Normativa de Derecho Internacional Privado aplicable a la celebración del matrimonio, a sus efectos y a las crisis matrimoniales (nulidad, separación y divorcio). El matrimonio consular.

30. La familia en el tráfico externo (II). Protección internacional de los menores. Normativa de Derecho Internacional Privado aplicable a la filiación y a los alimentos. La adopción internacional. La gestación subrogada. La sucesión en Derecho Internacional Privado.

31. Los contratos internacionales. La determinación de la ley aplicable a la celebración del contrato, al fondo de la relación jurídica y a la ejecución de las prestaciones contractuales. La responsabilidad por daños.

32. El Derecho Penal Internacional. Sistema de cooperación judicial internacional. Asistencia al detenido. La extradición y su régimen jurídico. La entrega europea. La orden de protección. El cumplimiento de las condenas.

Organizaciones Internacionales

33. Las Organizaciones Internacionales: Concepto, clases, caracteres y funciones. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales. Régimen jurídico y estructura orgánica. Competencias. Actos y procedimientos de adopción de decisiones.

34. Las Naciones Unidas (I): Creación, propósitos y principios. Estructura: Órganos principales y subsidiarios.

35. Las Naciones Unidas (II): Funciones. El sistema de seguridad colectiva: el Capítulo VII de la Carta y el mantenimiento de la paz. Promoción y protección de los derechos humanos y la cooperación en la solución de los problemas económicos y sociales. El debate sobre la reforma de la Carta.

36. Las Naciones Unidas (III): Organismos especializados de las Naciones Unidas. Caracteres generales y vinculación con las Naciones Unidas. La labor de los organismos de cooperación cultural y social: UNESCO, OIT, OMT y OMS. La AIEA.

37. Las Naciones Unidas (IV): Organismos especializados de las Naciones Unidas. La labor de la FAO. La labor de los Organismos en materia de comunicaciones: UPU, UIT, OACI, y OMI. La labor de la OMPI. Otros organismos.

38. Organizaciones en el ámbito americano. Precedentes históricos. La OEA. CELAC. Organizaciones regionales: MERCOSUR, UNASUR, Alianza del Pacífico, CAN, SICA y CARICOM.

39. Organizaciones en el ámbito árabe y musulmán: la Liga de Estados Árabes; la Organización de la Cooperación Islámica; la Unión del Magreb; el Consejo de Cooperación del Golfo. La Unión Africana y otras organizaciones en el ámbito africano. ASEAN y otras organizaciones en el ámbito asiático.

40. Organizaciones de cooperación política y militar: El Consejo de Europa, la OSCE, y la OTAN. Estructura, funciones y realizaciones.

Derecho Civil y Derecho Mercantil

41. Sistema jurídico civil español y sus fuentes. La interpretación de las normas. Derecho Civil en España: la relación entre el Derecho común y los Derechos forales.

42. Personas físicas y personas jurídicas. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad. La representación.

43. El Derecho de Familia. El matrimonio: celebración, efectos personales y patrimoniales. Separación, nulidad y divorcio. La filiación y sus clases.

44. El Derecho de Sucesiones. La sucesión testada: el testamento. La sucesión «ab intestato».

45. El Registro Civil. Clases de asientos. La rectificación del Registro. El ejercicio de la función registral por funcionarios consulares: ámbitos principales.

46. La función notarial. El instrumento público: clases, redacción y efectos jurídicos. El ejercicio de funciones notariales por funcionarios consulares: ámbitos principales.

47. El Derecho Mercantil (I): El sujeto de la actividad mercantil: el comerciante. Las sociedades mercantiles. El establecimiento de la empresa en el exterior: sucursales, filiales, agrupaciones de empresas.

48. El Derecho Mercantil (II): Contratos mercantiles. La compraventa internacional de mercaderías: el Convenio de Viena de 1980; «Incoterms» de 2010; reglas y usos uniformes relativos a los créditos documentarios. El contrato de transporte. El contrato de seguro.

49. El Derecho Marítimo. El buque: nacionalidad y abanderamiento. Las funciones consulares en materia de navegación marítima; embargo, abordaje, salvamento y avería común.

Grupo segundo

Sistemas Políticos

1. Nacimiento y desarrollo del Estado liberal: De la Guerra Civil inglesa a la consolidación del Estado liberal decimonónico. Los teóricos del Estado liberal: del liberalismo inglés del XVII al liberalismo doctrinario del XIX.

2. El proceso de democratización del Estado liberal. La pugna con las concepciones totalitarias del Estado. El Estado social y democrático de Derecho.

3. Principales características del parlamentarismo y del presidencialismo.
4. Sistemas de organización territorial del Estado. Centralismo, federalismo y Estados regionales.

Derecho Constitucional

5. La Constitución Española. El proceso constituyente, La estructura de la Constitución. Principios y valores del Título preliminar. La reforma constitucional. El Tribunal Constitucional y su parámetro de control: El bloque de constitucionalidad. La jurisprudencia constitucional.

6. Los derechos fundamentales y las libertades y deberes constitucionales: catálogo de derechos y regímenes jurídicos El sistema de protección de los derechos fundamentales. El recurso de amparo. El Defensor del Pueblo.

7. Igualdad de género. Incorporación de la mujer a la vida laboral, política y social. Aspectos económicos y sociales. La política de igualdad de género en España: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. La política de lucha contra la violencia de género: La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

8. La Jefatura del Estado: la Corona. Evolución histórico-constitucional, regulación y funciones en la Constitución de 1978. El referendo. La sucesión en la Corona.

9. Las Cortes Generales: Organización, funciones, funcionamiento y relaciones con el Gobierno.

10. El Gobierno y la función ejecutiva. La regulación constitucional del Gobierno: Organización y funcionamiento; la investidura, la moción de censura y la cuestión de confianza.

11. El Poder judicial. La regulación constitucional de la función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. La planta y organización de los Juzgados y Tribunales. Los órdenes jurisdiccionales y el principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial.

12. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: regulación constitucional. Los Estatutos de Autonomía: su contenido, función constitucional y posición en el ordenamiento jurídico: el bloque de la constitucionalidad. Las instituciones de autogobierno de las Comunidades Autónomas: el Consejo de Gobierno, el Presidente y la Asamblea. Los conflictos de competencias con el Estado. Los Entes Locales.

13. Principios constitucionales de la política exterior española. Normativa constitucional y legal de la elaboración, dirección, ejecución y control de la política exterior y de la acción exterior del Estado.

14. La organización exterior española: El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; el Servicio Exterior; Organismos autónomos y Agencias con funciones en el exterior. El Consejo de Política Exterior. La acción Exterior de las Comunidades Autónomas y los entes locales. El principio de unidad de acción exterior del Estado.

Derecho Administrativo

15. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: Concepto y clases; rango y reserva de ley. Decretos leyes y decretos legislativos. El Reglamento: Concepto y clases. Su relación con la Ley. Control de las normas con rango de ley y de las normas infralegales. Los principios generales del Derecho en el Derecho Administrativo.

16. La posición jurídica de la Administración Pública. El principio de legalidad administrativa. Las potestades administrativas: Potestades regladas y potestades discrecionales. El control de la discrecionalidad: La desviación de poder.

17. Régimen Jurídico del sector público en la Ley 40/2015. Los órganos administrativos: Concepto y tipología. Organización administrativa. El sector público institucional.

18. El empleo público (I). La configuración constitucional y legal del empleo público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. El estatuto funcional: Concepto y caracterización jurídica. Órganos competentes en materia de personal. Régimen de incompatibilidades.

19. El empleo público (II). Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Relaciones de Puestos de Trabajo, Cuerpos y Escalas, grupos de clasificación profesional. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Responsabilidad y extinción.

20. La actividad administrativa. El procedimiento administrativo común: Iniciación, tramitación y terminación. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo. Los actos administrativos: concepto y clases.

21. La nulidad y la anulabilidad de actos y disposiciones generales. La revisión de oficio. Los recursos administrativos. La vía contencioso-administrativa.

22. Los contratos de las Administraciones públicas. La Ley de Contratos del Sector Público: Ámbito objetivo y subjetivo. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Tipos de contratos administrativos. Las fases de la contratación de las Administraciones Públicas: Preparación, adjudicación, ejecución y extinción. La nulidad y el recurso especial en materia de contratación.

23. La posición jurídica del administrado. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. La responsabilidad del Estado legislador. La potestad sancionadora de la Administración Pública: Principios generales.

24. El gobierno abierto, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación en la rendición de cuentas y el buen gobierno, con especial referencia a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La transparencia y el acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Unión Europea

25. Evolución histórica del proceso de integración europea: Los Tratados. Las ampliaciones.

26. El modelo de integración de la Unión Europea en la actualidad. El procedimiento de adhesión de Estados Miembros a la Unión. El Estatuto de Estado Miembro. Los procedimientos de integración diferenciada: Las cláusulas «Opting out» y «Opting in»; la cláusula de cooperación reforzada. La cooperación estructurada permanente. El derecho de retirada.

27. La delimitación de competencias entre la UE y sus Estados Miembros: El principio de atribución de competencias. Delimitación, catálogo y categorización de competencias. La cláusula de flexibilidad para la atribución de nuevas competencias. Principios de ejercicio de las competencias: Subsidiariedad, proporcionalidad y suficiencia de medios. El control del ejercicio del principio de subsidiariedad por los Parlamentos nacionales.

28. El sistema normativo de la Unión Europea (I): El Derecho primario. Los Tratados constitutivos. Ámbitos de aplicación territorial, material y temporal. La reforma de los Tratados de la Unión tras Lisboa: Procedimientos ordinario y simplificado de revisión.

29. El sistema normativo de la Unión Europea (II): El Derecho derivado. Naturaleza y sistema. Actos típicos y atípicos. El Derecho Internacional. Los principios generales del Derecho.

30. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y los ordenamientos internos de los Estados Miembros. El principio de eficacia directa del Derecho de la Unión. El principio de la primacía del Derecho de la Unión.

31. Derecho de la Unión Europea y Constitución española. La aplicación del Derecho comunitario en España. La participación de las Comunidades Autónomas en las Instituciones de la Unión Europea. Los Parlamentos autonómicos en el control del principio de subsidiariedad.

32. El sistema institucional de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo de la UE. Estructura institucional y formaciones. El proceso de adopción de decisiones: los Grupos de Trabajo del Consejo y el COREPER.

33. El sistema institucional de la Unión Europea (II). La Comisión Europea: iniciativa legislativa y ejecución. La Comitología. Las Agencias.

34. El sistema institucional de la Unión Europea (III). El Parlamento Europeo: Procedimientos legislativos. El Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

35. El sistema institucional de la Unión Europea (IV). El Tribunal de Justicia de la UE. El Tribunal General. Composición y competencias. Procedimientos y recursos.

36. Derechos y libertades en la Unión Europea. Reconocimiento y protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea. La Carta de Derechos Fundamentales de la UE: Ámbito de aplicación y obligatoriedad jurídica. El Estatuto de la Ciudadanía Europea. La adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Procedimiento de prevención y sanción de las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos y libertades en los Estados Miembros.

37. El mercado interior. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de capitales. La libre circulación de trabajadores y la libre circulación de personas. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios.

38. La Unión Económica y Monetaria: Antecedentes y proceso de construcción. El sistema institucional: El BCE y el ECOFIN. La política monetaria europea: Objetivos e instrumentos. La crisis de la eurozona: Rescates, los nuevos instrumentos financieros y de supervisión fiscal, y las nuevas autoridades de supervisión. La Unión Bancaria.

39. La política agrícola común de la Unión Europea. La política pesquera común.

40. La cohesión económica y social de la Unión Europea. Instrumentos: Fondos estructurales, Fondo de Cohesión y otros. El papel del Banco Europeo de Inversiones.

41. La política de la competencia. La política industrial. La política de empleo y la política social.

42. La política de investigación, innovación y desarrollo. La política de defensa de los consumidores. La salud pública. La educación, la formación profesional y la cultura.

43. La política de transportes. La política energética. Interconexiones energéticas con España. Política de Medio Ambiente.

44. La financiación de la Unión Europea: Principales recursos y fuentes de financiación. El Marco Financiero Plurianual. Los Presupuestos anuales: procedimiento presupuestario, ejecución y descargo. Evolución de la situación financiera de España. El Tribunal de Cuentas. La OLAF.

45. Personalidad jurídica y subjetividad internacional de la Unión Europea. Manifestaciones de la personalidad jurídica internacional de la UE Competencias exteriores de la Unión y competencias de los Estados Miembros. La celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea.

46. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (I): La Política Exterior y de Seguridad Común: Principios y objetivos. El Alto Representante de la UE. para Asuntos Exteriores. El Servicio Europeo de Acción Exterior. Comités y toma de decisiones. El COPS. La Representación exterior: Las Delegaciones de la Unión. Los Representantes Especiales de la UE Las relaciones de la UE con terceros Estados y con Organizaciones Internacionales.

47. Política europea de vecindad: Dimensión oriental y dimensión meridional. Instrumentos financieros. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

48. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (III): La política comercial común. El EEE y Suiza. Principales Acuerdos Preferenciales en vigor y en negociación.

49. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (IV): Importancia de las relaciones de la UE con América Latina y sus procesos de integración. El papel de España. La política Euromediterránea, el Proceso de Barcelona y la Unión por el Mediterráneo. La UE y el proceso de paz de Oriente Medio.

50. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (V): Relaciones con la Federación Rusa y Asia Central. Relaciones con Asia: Japón, Corea y Vietnam. China e India. ASEAN. El Proceso ASEM. Relaciones UE-África.

51. La Política Común de Seguridad y Defensa: Orígenes y evolución, objetivos, marco institucional y proceso de toma de decisiones. Operaciones militares y misiones civiles. La cláusula de asistencia mutua de la UE y la cláusula de defensa mutua de la OTAN. La Agencia Europea de Defensa.

52. La configuración del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (I). Evolución, características generales y mecanismos de flexibilidad. El Espacio Schengen. Las políticas de migración, fronteras, asilo y visados. El debate sobre una política integral de migración. FRONTEX.

53. La configuración del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (II). Cooperación policial: Europol y otros instrumentos. Cooperación judicial en materia penal: Mecanismos de reconocimiento mutuo, Orden Europea de Detención y Entrega, Orden Europea de Protección. Eurojust, Fiscalía europea y otros instrumentos.

Grupo tercero

Economía General y Economía del Sector Público

1. Historia del pensamiento económico (I). Los economistas clásicos. Los economistas neoclásicos.

2. Historia del pensamiento económico (II). El keinesianismo. El monetarismo.

3. Los conceptos y magnitudes macroeconómicas en una economía abierta. La contabilidad nacional. La inflación: Sus causas y efectos sobre la eficiencia económica y el bienestar.

4. La política monetaria: objetivos, instrumentos, efectos y condicionantes. Magnitudes monetarias y creación de dinero. La regulación y la supervisión de la innovación financiera.

5. La política fiscal: objetivos, instrumentos, efectos y condicionantes. El déficit público y su financiación: La deuda pública. El control del déficit.

6. El gasto público. Causas de su crecimiento y vías de contención. Criterios económicos de eficacia en su gestión.

7. Los ingresos públicos. Elementos básicos de la estructura tributaria. Ingresos por impuestos y financiación no impositiva. Definición, alcance y limitaciones de la progresividad en los impuestos sobre la renta.

8. La balanza de pagos: concepto, medición e interpretación. El ajuste de la balanza de pagos. Análisis de sostenibilidad del déficit exterior.

9. Mercado de divisas. Operaciones e instrumentos. Teorías de la determinación del tipo de cambio.

Economía Internacional

10. Estructura y bases de la dinámica económica: Crecimiento y desarrollo. Crecimiento y cambio estructural. Distribución internacional de la renta: Desigualdad y pobreza. Los bloques económicos regionales.

11. El nuevo peso de Asia Oriental en el concierto económico mundial y los principales procesos de cooperación económica de Asia-Pacífico. Los casos de Japón, Singapur y la República de Corea.

12. Los BRICS: Evolución económica y desarrollo. El ascenso económico de China y de India. Los modelos de desarrollo económico de Rusia y Brasil. El caso de Sudáfrica.

13. Desarrollo económico en Iberoamérica con especial atención a los casos de los países de la Alianza del Pacífico y de Argentina. Los grandes acuerdos comerciales.

14. Los recursos naturales en la economía internacional. La energía y las crisis energéticas. Las energías renovables. El cambio climático.

15. El comercio internacional. Evolución y estructura sectorial y geográfica de los flujos comerciales y financieros internacionales. Los bloques comerciales y las nuevas áreas emergentes en el comercio internacional.

16. La política comercial. Instrumentos y efectos. Barreras arancelarias y no arancelarias. La política comercial estratégica. La política de promoción exterior.

17. La OMC. Antecedentes y organización actual. Acuerdos sobre el comercio de mercancías y los acuerdos distintos de los de mercancías.

18. Procesos de integración no comunitarios. Organismos de cooperación internacional: La OCDE y otros organismos de cooperación. Los flujos de inversión internacional. La empresa multinacional. La diplomacia económica.

19. Las instituciones financieras internacionales. El FMI. Estructura y políticas. Implicaciones sobre las políticas de estabilización de los países en desarrollo. El Banco Mundial.

20. Los mercados financieros internacionales: Emisores, instrumentos y mercados de renta fija y variable.

21. Las crisis financieras: La crisis financiera global. Reformas en la arquitectura financiera global, con especial referencia a Basilea III y a la regulación bancaria. Papel del G7, y del G20.

Economía Española

22. Evolución y rasgos definidores de la industrialización española. Crecimiento y cambio estructural: Principales etapas tras el Plan de Estabilización.

23. Factores de crecimiento. Recursos naturales y humanos. Formación de capital. Innovación y cambio tecnológico.

24. El sector agrario y pesquero español. Caracterización, evolución y situación actual. Impacto de la política agrícola y pesquera común. La industria agroalimentaria.

25. Estructura básica del sector energético. La liberalización de los mercados energéticos. Eficiencia energética. El sector de las energías renovables en España. La minería en España.

26. El sector industrial: Evolución reciente. Bases de la política industrial.

27. El sector servicios: Evolución reciente. Estructura y especialización del sector. El turismo.

28. Evolución y situación actual del sector de la construcción en España. Las infraestructuras. Estructura y política del sector de los transportes y de las telecomunicaciones.

29. Distribución personal, geográfica y funcional de la renta en España.

30. El mercado de trabajo: Caracterización básica. Factores explicativos del desempleo. El papel de la inmigración.

31. El sistema financiero: Mercados e intermediarios financieros. Efectos de la crisis financiera. El sistema bancario.

32. El sector Público: El papel económico del Estado. El sistema tributario español.

33. Los Presupuestos Generales del Estado: Contenido, estructura y ciclo presupuestario. La política presupuestaria y control del déficit. Los presupuestos autonómicos y locales.

34. El sector exterior: Evolución general. Rasgos en la actualidad. Políticas de ajuste y políticas de promoción de la internacionalización.

35. La inversión extranjera en España. La inversión española en el exterior.

36. Internacionalización de la empresa española. La iniciativa «Marca España». Presencia de las principales empresas españolas en el exterior por sectores. Potencial de la presencia económica en el exterior.

37. La acción económica y comercial del Estado en el Exterior: Promoción comercial, concursos y licitaciones públicas internacionales, protección de inversiones. El arbitraje comercial y en materia de inversiones.

38. Principales desequilibrios de la economía española. El problema del déficit público y de la deuda. La convergencia nominal y real con la Unión Europea. Evolución de la política económica.

Cooperación para el desarrollo

39. La cooperación internacional para el desarrollo: Concepto, antecedentes y evolución. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La financiación de la cooperación para el desarrollo.

40. La eficacia de la ayuda: Principales aportaciones doctrinales. Declaraciones de París, Accra y Busan. La coherencia de las políticas para el desarrollo.

41. El Comité de ayuda para el desarrollo de la OCDE. La AOD: Origen, evolución y debate sobre la modernización del concepto de AOD. Otras fuentes de financiación, incluyendo la movilización de recursos domésticos y los mecanismos innovadores. Las Conferencias de Monterrey, Doha y Addis Abeba.

42. La cooperación para el desarrollo en el ámbito del sistema de Naciones Unidas: Agencias especializadas, fondos y programas, con especial referencia al PNUD. Las IFIS del desarrollo: El grupo del Banco Mundial y los Bancos Regionales de Desarrollo, incluyendo los promovidos por las economías emergentes. Fondos multilaterales (GFATM, GAVI...).

43. La política de cooperación para el desarrollo de la UE: Bases normativas, instrumentos, con especial mención al FED y al ICD, y mecanismos de gestión de la ayuda. Relaciones con los países ACP y el FED. La ayuda humanitaria de la UE.

44. La política española de cooperación para el desarrollo. Principales etapas de su evolución. Marco normativo: La Ley 23/1998 de Cooperación Internacional. Marco institucional: Cortes Generales y Administración General del Estado. Los órganos consultivos.

45. Planificación, gestión y evaluación de la política de desarrollo en España. El Plan Director: Prioridades geográficas y sectoriales. Comunicaciones anuales. La evaluación. La AECID: Organización y funciones. Otros actores: Resto de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales, ONGDs, sector privado y sindicatos.

46. Modalidades de la cooperación: Bilateral y multilateral. Instrumentos, con especial referencia al FONPRODE. La cooperación delegada. La acción humanitaria española.

Grupo cuarto

Historia

1. De los reinos medievales al proceso de unificación peninsular. La España de los Reyes Católicos.

2. Los reinados de Carlos I y Felipe II. La Europa del Siglo XVI: Reforma y Contrarreforma.

3. Los reinados de Felipe III y Felipe IV. El Siglo de Oro Español. El declive de la hegemonía española en Europa. La Guerra de los Treinta Años; la Paz de Westfalia y el nuevo orden europeo.

4. El proceso de conquista de América. La América Española de los siglos XV a XVIII. Colonización de Filipinas. Exploración española del Pacífico.

5. El reinado de Carlos II y el fin de la Casa de Austria. La Guerra de Sucesión española y la Paz de Utrecht. El reinado de Felipe V.

6. La Europa del Siglo XVIII y la Ilustración. La expansión colonial europea.

7. La Revolución Francesa y su impacto en Europa y América. El período napoleónico.

8. Absolutismo e Ilustración en España: De Fernando VI a Carlos IV. La Guerra de Independencia. La Constitución de 1812. El reinado de Fernando VII.

9. El Congreso de Viena y el «sistema de Congresos». El nuevo mapa de Europa. La Europa de la Restauración.

10. Historia social y económica de Europa en el siglo XIX. Revolución industrial y desarrollo capitalista. El nacimiento del movimiento obrero. El ciclo liberal revolucionario.
11. El proceso de independencia, consolidación y expansión de Estados Unidos desde finales del siglo XVIII hasta el siglo XIX. La Guerra de Secesión.
12. Las independencias y la evolución de Iberoamérica en el siglo XIX.
13. La España isabelina. La Regencia y la primera guerra carlista. Moderados, progresistas y unionistas. La modernización económica. Política exterior. La Revolución de 1868.
14. El Sexenio Democrático. La Monarquía de Amadeo de Saboya. La Primera República. El movimiento cantonalista y la guerra carlista. Del pronunciamiento de Pavía al de Martínez Campos.
15. La crisis del concierto europeo entre 1848 y 1871. La cuestión de Oriente. Las unificaciones italiana y alemana. La guerra franco-prusiana y sus consecuencias.
16. El «sistema de Estados europeos» en la era de Bismarck. La formación de los principales imperios coloniales. La Conferencia de Berlín (1885) y el reparto de África.
17. La España de la Restauración. La Constitución de 1876 y el sistema de partidos. La economía: Desarrollo industrial, crisis agraria y viraje proteccionista. La sociedad de la oligarquía y el caciquismo. La «cuestión social». La política exterior de Cánovas.
18. La crisis del 98. Antecedentes políticos y coloniales. La posición de los Estados Unidos. La guerra hispano-norteamericana. El Tratado de París. Consecuencias para el sistema internacional y para España.
19. El pensamiento español en el siglo XIX. El liberalismo español: pensamiento católico y Krausismo. Regeneracionismo y Generación del 98.
20. La ruptura del equilibrio de poder (1900-1914): Sistema de alianzas y «paz armada». La guerra ruso-japonesa. La cuestión marroquí y el conflicto de los Balcanes.
21. El reinado de Alfonso XIII y la crisis de la Restauración. El sistema político. La dictadura de Primo de Rivera. Evolución económica, cambios sociales y desarrollo de la ciencia. El protectorado español en Marruecos: Africanismo y guerra. España en la Sociedad de Naciones.
22. La Primera Guerra Mundial. Los orígenes del conflicto. El desarrollo: De la Gran Guerra europea a la guerra mundial. Consecuencias.
23. La Conferencia de paz de París. Los Tratados de paz. El nuevo mapa de Europa. La Sociedad de Naciones y el orden internacional de entreguerras. Creación y fines de la Sociedad de Naciones. La Sociedad de Naciones y la resolución de conflictos internacionales. La Conferencia del Desarme. La crisis terminal de la Sociedad de Naciones.
24. La revolución soviética: Antecedentes, desarrollo histórico y soporte ideológico. La política exterior soviética: De la III Internacional a la formación del bloque socialista.
25. Los Estados Unidos, gran potencia mundial. El sistema presidencial. La política exterior: Imperialismo, neoisolationismo, idealismo wilsoniano e intervención en la I Guerra Mundial. Panamericanismo. La evolución económica y el impacto de la crisis del 29: el «New Deal».
26. La Europa de entreguerras. Las democracias en los años veinte. Los efectos de la Gran Depresión. Dictaduras, fascismo y totalitarismos. La Italia fascista. El nacionalsocialismo alemán. El Imperio japonés.
27. El pensamiento y la cultura en España en el primer tercio del siglo XX. La Generación del 14. La Generación del 27. Otras figuras representativas de las artes y las ciencias.
28. La Segunda República Española. Proclamación de la República. La Constitución y el bienio reformista. El bienio radical-cedista. El Frente Popular. La política exterior republicana.
29. La Guerra Civil española. El golpe de Estado y la formación de los dos bandos. Planteamientos estratégicos y evolución de los frentes. La Unificación y el Estado Nuevo franquista. Revolución social y conflictividad política en el bando republicano.

30. La Segunda Guerra Mundial. Orígenes y evolución. Las Conferencias interaliadas: Del Atlántico a Potsdam. Las consecuencias inmediatas del conflicto.

31. El régimen político de Franco. Evolución económica y cambios sociales. La política exterior: Objetivos, etapas y balance.

32. El proceso de descolonización español: El fin del protectorado en Marruecos. Guinea Ecuatorial. Sidi Ifni. El conflicto del Sahara Occidental.

33. La cuestión de Gibraltar. Antecedentes históricos. El proceso en Naciones Unidas. Las negociaciones bilaterales. Gibraltar y la UE.

34. La Guerra Fría. La creación del sistema bipolar. La política exterior de Estados Unidos y la URSS. Los escenarios principales del conflicto.

35. La URSS y la Europa del Este. La formación de las democracias populares. La economía planificada y el Comecon. La URSS, de Jruschev a Gorbachov. Las crisis del sistema: Hungría 1956, Checoslovaquia 1968, Polonia 1980.

36. El proceso de descolonización y el surgimiento del Tercer Mundo. Características generales. Áreas de descolonización. Países en vías de desarrollo y neocolonialismo.

37. España de 1975 a la actualidad: la transición política y la consolidación de la democracia. El debate sobre el modelo territorial del Estado. Evolución económica y social.

38. Cultura y pensamiento español desde la Guerra Civil hasta finales del siglo XX. Los cambios de la España democrática. El exilio.

Relaciones Internacionales y Política Exterior

39. Teoría de las Relaciones Internacionales. El internacionalismo liberal de Entreguerras. La Escuela Realista: Antecedentes, contexto histórico, principales autores y líneas de pensamiento e influencia posterior. El paradigma transnacionalista: La interdependencia. Neorrealismo y neoliberalismo. El constructivismo.

40. Política exterior, opinión pública y medios de comunicación. La Diplomacia Pública. La Diplomacia digital. El papel de los «think tanks».

41. La sociedad internacional contemporánea (I). El mundo tras el final de la Guerra Fría. La desintegración del bloque socialista y de la URSS y la formación de los nuevos Estados independientes. La desintegración de Yugoslavia. Los conflictos congelados.

42. La sociedad internacional contemporánea (II). Iberoamérica en la actualidad. Las transiciones democráticas en el Cono Sur y los procesos de paz en Centroamérica. Crisis y reestructuración económica. La América bolivariana. Cuba y México en la actualidad. El proceso de paz en Colombia..

43. La sociedad internacional contemporánea (III). Los cambios políticos, económicos y sociales experimentados por el continente asiático en los últimos años. Las perspectivas de cooperación e integración en Asia. Focos de tensión continentales y conflictos territoriales. El control de los archipiélagos.

44. La sociedad internacional contemporánea (IV): El conflicto árabe-israelí y el proceso de paz en Oriente Próximo. Evolución del mundo árabe. Las primaveras árabes. El Daesh.

45. La seguridad internacional. Conceptos de seguridad. El terrorismo: La respuesta de la comunidad internacional. La lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva. Los Estados fallidos.

46. La política exterior de España desde 1975 hasta la actualidad: Las grandes líneas y prioridades de los sucesivos gobiernos democráticos, incluyendo el marco de la UE.

47. Participación de España en las Naciones Unidas. España y las operaciones de mantenimiento de la paz.

48. La política exterior española en materia de seguridad y defensa. El proceso de definición de la política de seguridad y defensa. Las relaciones con los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa. España y la Alianza Atlántica. España en la Política Común de Seguridad y Defensa.

49. La política exterior española en el área mediterránea: Relaciones con los países del Magreb, con especial referencia a Marruecos y Argelia; relaciones con los países de Oriente Próximo; España y el proceso de paz. Procesos regionales y multilaterales.

50. La dimensión iberoamericana de la política exterior española. La Comunidad Iberoamericana de Naciones y la SEGIB.

51. La política exterior española en otros espacios: Relaciones entre España y Estados Unidos. La política exterior española en África Subsahariana. Política exterior española en Asia, con especial referencia a China, Japón, India y Filipinas.

52. España como potencia cultural. Los vectores del poder blando español. La acción cultural en el exterior, con especial referencia al Instituto Cervantes, a la AECID y a la acción de las Representaciones en el exterior. Diplomacia pública y la Red de Casas.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidenta: Carmen Díez Orejas, Carrera Diplomática.

Vocales:

- Anunciada Fernández de Córdova y Alonso-Viguera, Carrera Diplomática.
- Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid.
- Martín Ortega Carcelén, Profesor titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- José María Serrano Sanz, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Zaragoza.
- María José García-Valdecasas Dorrego, Abogado del Estado.

Secretario: Ricardo González Peña, Carrera Diplomática.

Tribunal suplente

Presidente: Alfonso López Perona, Carrera Diplomática.

Vocales:

- Christian Celdrán Kuhl, Carrera Diplomática.
- Mariola Urrea Corres, Profesora titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de la Rioja.
- Rosa María Pardo Sanz, Profesora titular de Historia Contemporánea de la UNED.
- Aurelia Valiño Castro, Catedrática de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid.
- Gonzalo Fernández Rodríguez, Abogado del Estado.

Secretaria: Ana Elvira Fernández-Tresguerres Sánchez, Carrera Diplomática.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Carrera Diplomática», «código» se consignará «0001».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en este recuadro.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «el requerido en la convocatoria».

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», en el apartado A se hará constar el segundo idioma obligatorio escogido por el aspirante para la realización de la primera prueba del tercer ejercicio (alemán, árabe, chino, francés, portugués o ruso).

En el recuadro 25 apartado B, se hará constar, en su caso, el idioma facultativo elegido para la realización de la segunda prueba del tercer ejercicio (alemán, árabe, chino, francés, portugués o ruso). En caso de que el aspirante no rellene esta casilla se entenderá que no presenta un tercer idioma.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 30,19 euros, salvo en los casos en los que sean de aplicación las bonificaciones señaladas en el punto 7.4 de esta convocatoria.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-47-0200107974 (para transferencias desde el extranjero, se puede utilizar el código IBAN ES63 0182-2370-47-0200107974 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación».

Derechos de examen: El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación.